GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BOYACÁ
"BOYACÁ AVANZA"

# LINEAMIENTOS CONVOCATORIA

# Los niños, las niñas y los adolescentes cuentan, cómo se Vive la Navidad en los Municipios de Boyacá.

"Concurso de Cuento CEAB, que narra la vivencia de los aguinaldos, las novenas, la natividad, las "parrandas", las fiestas devocionales y familiares en Boyacá"

MANUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Ramiro Barragán Adame
Gobernador de Boyacá

José Miguel Moreno García
Secretario de Cultura y Patrimonio

# PRESENTACIÓN

La Navidad es la época donde las familias se reúnen en torno a la fe, el amor, la reflexión que nos han entregado la tradición y el Patrimonio Cultural; en el cual establecemos mediante la rogativa, el lugar del encuentro de lo humano y lo sagrado, que en esta oportunidad es la casa de la familia, de los abuelos, de los paisanos y en sí de nuestros territorios.

Los niños, niñas y adolescentes son quienes alegran nuestros paisajes culturales, son ellos quienes tienen las voces para poder rememorar cada una de las formas en que celebramos la fiesta, la novena, "la parranda", la comparsa, los aguinaldos y un sinnúmero de manifestaciones y encuentros culturales alrededor de la celebración de la natividad del niño Jesús, de la visita de los reyes magos, del encuentro de la familia, de la reunión de los vecinos, el retorno de los familiares que viven en otros lugares y la fiesta del nuevo año, los nuevos propósitos y sentimientos fraternales.

Hoy otorgamos un espacio en este concurso de Cuento, para oír y visibilizar en las letras de los más emocionados en estas celebraciones, los niños, niñas y adolescentes de Boyacá. Es nuestra infancia y adolescencia la que nos ha construido, reconfortado y permitido, entender el valor de cada encuentro de navidad, de cada participación en los aguinaldos. Es por esto que, al escribir su cuento, inscribirse y permitirnos leer sus grandes historias de navidad; podemos enaltecer las voces de las nuevas generaciones quienes nos narran con insistente dulzura, como son las maneras en que se vivencia la navidad en Boyacá.

# Tabla de Contenido

PRESENTACIÓN ..... 2

GENERALIDADES ..... 4

I. COMPONENTES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ..... 5

Presentación de propuestas ..... 5

Formulario de participación ..... 5

Documentación Requerida ..... 6

II. SISTEMA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN ..... 7

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ..... 7

III. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS ARTÍSTICAS ..... 8

IV. PREMIACIÓN ..... 8

V. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA ..... 9

# GENERALIDADES

*FUNDAMENTO LEGAL.*

Constitución Política de Colombia, Articulo 70: "La cultura en sus diversas manifestaciones es el fundamento de la Nacionalidad" Constitución Política de Colombia, Artículo 355: "... El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Artículo 17: "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

El artículo 2 de la Constitución Política Colombiana, dispone como fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En ese mismo sentido el artículo 7º de la Constitución Política, establece que "El estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana". El artículo 8 de la Constitución Política, establece que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. El literal B del Artículo Primero de la Ley 98 de 1993, en cumplimiento y desarrollo de los artículos números 70 y 71 de la Constitución Nacional; señala el deber de estimular la producción intelectual de los escritores y autores colombianos, tanto de obras científicas como culturales. En concordancia con lo anterior, la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70,71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura, en su artículo primero numeral 5 manifiesta que "Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación" Que el artículo 17 de esta misma ley señala que "El estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentara las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primor dial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

Ley General de Cultura 397 de 1997.
Artículo 1, numeral 3: "El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana";
Numeral 13: "El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados."

La Ley 23 de 1982 en su Artículo 1 estableció que: "Los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras en la forma prescrita por esta Ley y en cuanto fuere compatible con ella, por el derecho común. También protege esta Ley a los intérpretes y ejecutantes, a los productores de fonogramas y a los organismos de radiodifusión, en sus derechos conexos a los del Autor". Ordenanza 004 de 2017: "El Consejo Editorial de Autores Boyacenses tendrá las siguientes funciones (…) f. Recomendar estrategias para la promoción, divulgacióny apropiación social de las obras publicadas en soportes impresos y/o digitales, según convocatoria y/o reconocidas por parte del CEAB. (…) Parágrafo 1. Las convocatorias del CEAB deben contemplar las distintas disciplinas de la ciencia, el arte, la educación, la cultura y la política y deben indicar la ponderación de los criterios de selección tales como valor literario, artístico, científico, histórico, pedagógico, didáctico, técnico o político, entre otros.

# I. COMPONENTES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta convocatoria de cuento escrito, está dirigida a los niños, niñas y adolescentes Boyacenses de los 123 municipios, en edades entre los 10 a los 17 años, que escriban y envíen un cuento en formato PDF, con el tema de la celebración de la navidad, con su familia, en su municipio y las diferentes actividades y fiestas que se realizan en cada territorio del Departamento de Boyacá (novenas, comparsas, "parrandas" y fiestas devocionales y familiares.)

Cada participante puede presentar SOLO UN CUENTO ESCRITO.

## Presentación de propuestas

**Quienes pueden Participar:**

Niños, niñas en edades entre los 10 y los 14 años, 11 meses y 29 días, adolescentes de 15 años a 17 años, 11 meses y 29 días de cada uno de los 123 municipios del Departamento de Boyacá

**Modalidades de participación:**

A. Categoría Infantil: niños, niñas en edades entre los 10 y los 14 años, 11 meses y 29 días de cada uno de los 123 municipios del Departamento de Boyacá.

B. Categoría Adolescentes: de 15 años a 17 años, 11 meses y 29 días de cada uno de los 123 municipios del Departamento de Boyacá

**Requisitos:**

- ✓ Entrega virtual en archivo PDF de un cuento o relato escrito en letra Arial 12, interlineado 1.5, márgenes 3x3x3x3, páginas numeradas, tamaño papel carta, número de palabras máximo 1000.

- ✓ El Cuento debe ser inédito a partir de la temática relacionada con:
  La Navidad. Cómo la celebran en familia; en el municipio, en las fiestas de reunión como las novenas, las comparsas, las "parrandas", las fiestas devocionales y familiares.

## Formulario de participación

El formulario de participación https://forms.gle/J7NewqdZqWVaBPPd6 deberá ser diligenciado y remitido en medio digital, junto con la documentación requerida. El formulario podrá ser descargado de la página web www.boyaca.gov.co o lo puede encontrar dando click al enlace escrito en color azul en la presente convocatoria.

## Documentación Requerida

La convocatoria tiene establecidos unos documentos de participación específicos y explícitos que permite identificar a los niños, niñas y adolescentes participantes con los respectivos permisos de participación representados en las firmas de sus padres o acudientes.

En el cuadro de Documentos de inscripción, se presenta la nomenclatura, que garantiza la inscripción legal en la convocatoria.

La abreviatura **NS** hace referencia a los documentos no subsanables, es decir, aquellos que deben adjuntarse al proyecto al momento de su envío. De no enviarse a la fecha de cierre de la convocatoria, el proyecto será rechazado.

La abreviatura **S** se refiere a los documentos subsanables, es decir, los que, en caso de no haber sido anexados inicialmente a la propuesta, la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, solicitará su envío, dentro del plazo máximo establecido en el cronograma de la presente convocatoria. De no recibirlos dentro de este plazo, el proyecto será rechazado.

Tal información quedará consignada en acta y publicada a partir de la fecha en la que la Secretaría publique la lista de propuestas admitidas, y rechazadas.

### Documentos de inscripción
### Concurso de Cuentos de navidad categoría Infantil y Adolescentes

| ITEM | DOCUMENTOS REQUERIDOS | Documentos | |
|---|---|---|---|
| | | Subsanable (S) | No Subsanable (NS) |
| 1 | Propuesta que contenga el cuento a participar firmado por el autor | | X |
| 2 | Cedula de Ciudadanía del Padre de familia o acudiente que firma el formulario de inscripción. | | X |
| 4 | Anexo. Documento de identidad por ambas caras. Tarjeta de identidad del niño o adolescente participante | X | |

**IMPORTANTE:** Los documentos y el cuento se deben juntar en un solo documento en formato PDF en el mismo orden indicado.

# II. SISTEMA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar una selección y evaluación objetiva de cada una de los cuentos inscritos y enviados en el formulario de inscripción; la Gobernación de Boyacá, el equipo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, establece las siguientes etapas dentro del proceso de selección:

1. Verificación formal del cumplimiento de requisitos
2. Resolución de propuestas inscritas, que cumplen con los requisitos completos de inscripción y propuestas que deben subsanar documentos.
3. Subsanación de requisitos y resolución con las propuestas que pasan a evaluación de jurados evaluadores.
4. Evaluación de los cuentos escritos y anexados en PDF
5. Resolución de propuestas ganadoras.

Los cuentos ganadores, serán aquellos que obtengan la mayor puntuación dentro de los evaluados por los jurados.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Verificados los requisitos formales, los evaluadores calificarán los cuentos escritos partiendo que presenten el tema establecido: Como viven la navidad los niños, niñas, adolescentes, las familias y los habitantes de los municipios en Boyacá.

Se proponen para evaluar, los siguientes criterios en cada uno de los componentes:

| CRITERIO | Puntaje máximo |
|---|---|
| Valor artístico, cultural y literario del cuento escrito | 30 puntos |
| Redacción. (Fluidez y concreción del relato) | 30 puntos |
| Pertinencia con el tema sugerido | 15 puntos |
| Originalidad | 25 puntos |

La Recepción de formularios de inscripción en donde se incluye el link del PDF para anexar el cuento escrito, será únicamente de manera virtual.

## III. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS ARTÍSTICAS

Las propuestas, serán rechazadas en las siguientes situaciones:

a) Cuando el documento que contiene el cuento no esté firmado por el autor.

b) Cuando no se subsanen los documentos requeridos

c) Cuando un mismo inscrito o participante, se presente en más de una propuesta.

## IV. PREMIACIÓN

Se dará un premio de reconocimiento a los mejores cuentos escritos y que obtengan la puntuación más alta en la evaluación de los jurados.

Categoría Infantil: niños, niñas en edades entre los 10 y los 14 años, 11 meses y 29 días de cada uno de los 123 municipios del Departamento de Boyacá.

Se otorgará un premio de reconocimiento a los seis (6) puntajes más altos evaluado por los jurados

Categoría Adolescentes: de 15 años a 17 años, 11 meses y 29 días de cada uno de los 123 municipios del Departamento de Boyacá.

Se otorgará un premio de reconocimiento a los cinco (5) puntajes más altos evaluado por los jurados.

Los ganadores serán informados por medio de la resolución de ganadores de la convocatoria de cuento de navidad, que se publique el día 22 de diciembre de 2023.

# V. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| EVENTO | FECHA | HORA DE CIERRE | LUGAR |
|---|---|---|---|
| Apertura de la Convocatoria | 07 de diciembre | No aplica | Página web de la Secretaría de Cultura y Patrimonio |
| Fecha de cierre de la convocatoria | 15 de diciembre | 5:59 pm | https://forms.gle/J7NewqdZqWVaBPPd6 |
| Revisión de propuestas | 16 de diciembre de 2023 | 6 pm | Equipo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá |
| Publicación de propuestas que pasan a evaluación | 18 de diciembre de 2023 | No aplica | Página web: Gobernación de Boyacá: https://www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatrimonio/ |
| Evaluación de las propuestas | 19 al 21 de diciembre de 2023 | 6 pm | Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá |
| Publicación de los cuentos Ganadores | 22 de diciembre de 2023 | 6 pm | Página web de la Secretaría de Cultura y Patrimonio |
| Premiación de los ganadores | 23 de diciembre de 2023 | 3 pm | Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.<br>Los niños, niñas y adolescentes residentes en otros municipios diferentes a la ciudad de Tunja, se les realizará una video llamada y se hará llegar su premio al municipio de residencia. |

*Boyacá Avanza, Boyacá Reactiva la Cultura.*